

2.6. LA MASACRE DE LUCANAMARCA (1983)

La Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) ha podido determinar que desde las primeras horas del domingo 3 de abril de 1983, aproximadamente sesenta miembros del Partido Comunista del Perú- Sendero Luminoso, armados con hachas, machetes, cuchillos y armas de fuego, iniciaron un ataque a lo largo de un trayecto que comprendió las zonas de Yanacollpa, Ataccara, Llacchua, Muylacruz, culminando en el pueblo de Lucanamarca, todas ellas pertenecientes al distrito de Santiago de Lucanamarca, provincia de Huancasancos, Ayacucho. Como consecuencia de la demencial incursión senderista, sesenta y nueve campesinos fueron brutalmente asesinados.¹

Contexto

El distrito de Santiago de Lucanamarca, se encuentra ubicado en la provincia de Huancasancos, departamento de Ayacucho, aproximadamente a diez horas de la ciudad de Huamanga. Está conformado por los anexos de San José de Huarcaya, San Antonio de Julo, Santa Rosa de Ccocha, La Merced de Tío, Asunción de Erpa y San Martín de Tiopampa y tiene una población aproximada de 2,529 habitantes.²

La provincia de Huancasancos, fue probablemente una de las más convulsionadas por la subversión durante los primeros años de la década de los ochenta. El periodo de violencia tendría mayor intensidad durante los años 1982 a 1984, favorecido por los conflictos intra comunales y de grupos de poder existentes antes de la presencia de Sendero Luminoso, así como por la notoria ausencia de protección del Estado ante las incursiones subversivas. En Lucanamarca no existía autoridad policial ni militar (la comisaría de Huancasancos se habría limitado a intervenir en delitos menores). Recién en marzo de 1983 se instaló en esa ciudad una base de la Policía antisubversiva –los conocidos como “Sinchis”-. Estos factores favorecieron en gran medida el desarrollo de Sendero Luminoso en la zona.

Esta organización subversiva hizo su ingreso a Huancasancos en los años setenta y realizó un trabajo de proselitismo a través del colegio “Los Andes” ubicado en la capital de la provincia. Sendero Luminoso encontró en los profesores formados en la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, un vínculo importante para llegar al campo. Varios de los profesores que llegaron al Colegio Los Andes eran oriundos de esta provincia, que estudiaron en Huamanga y regresaron con la misión de formar a los jóvenes de la comunidad. Es el caso de Juan López Licerias (c)“Víctor”,

¹ El presente caso se sustenta en los numerosos testimonios recogidos por la CVR, las investigaciones realizadas por la Comisión de Derechos Humanos (COMISEDH), la inspección realizada por la Unidad de Investigación Forense de la CVR entre el 17 y 22 de octubre del 2002, así como en la diligencia de exhumación dispuesta por el Ministerio Público realizada por el Instituto de Medicina Legal, los peritos forenses de la CVR y la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú; y, con la participación de la Defensoría del Pueblo, la CVR y de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, en calidad de observadores.

² Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

quien es señalado por los pobladores de la zona como el principal líder de Sendero Luminoso en Huancasancos.³ Posteriormente, sería asesinado por los propios comuneros de Sancos.

Sendero Luminoso ingresó oficialmente en Lucanamarca en 1982 con la llegada de los camaradas “Omar” y “Carla”, quienes realizaron una asamblea con la comunidad en la cual nombraron a los hermanos Olegario, Nicanor y Gilber Curitomay como mandos senderistas locales.⁴

Algunos sectores de la población de Huancasancos habían apoyado inicialmente a Sendero Luminoso. Sin embargo, a medida que la presencia de los subversivos dio lugar a una serie de abusos contra la población, la propia comunidad se organizó para hacerles frente. Esto trajo como consecuencia que se produjeran diversos hechos sangrientos que finalmente desencadenarían en la matanza del 3 de abril de 1983 en Lucanamarca.

El más importante de estos acontecimientos, en relación con la posterior matanza, se produjo el 22 de marzo de 1983, cuando un grupo de pobladores de Lucanamarca se dirigió hacia las alturas donde se encontraba escondido Olegario Curitomay, quien fue capturado y conducido hasta la plaza de armas. En este lugar, los pobladores reunidos lo golpearon con piedras y hachas, le prendieron fuego y, finalmente, le dieron muerte con un disparo de arma de fuego.⁵ Para la mayoría de los testigos, la muerte de Olegario Curitomay, originó la venganza de Sendero Luminoso contra la población de Lucanamarca.

Hechos

El domingo 3 de abril de 1983, una columna de aproximadamente sesenta personas pertenecientes a la organización subversiva Sendero Luminoso, al mando de Hildebrando Pérez Huaranca y integrada, entre otros, por Víctor Quispe Palomino o Glicerio Alberto Aucapoma Sánchez⁶, René Carlos Tomayro Flores, Gilber Curitumay Allauca, Raúl Allcahuamán Arones y Félix Quichua Echajaya incursionaron en el distrito de Santiago de Lucanamarca con el propósito de aniquilar a su población, con carácter de “sanción ejemplar” por haberse rebelado contra esa organización y haber colaborado con las fuerzas del orden en la lucha contra la subversión en los lugares donde habían logrado hegemonía. Esta acción fue decidida y planificada por la Dirección Central de Sendero Luminoso bajo el mando de Abimael Guzmán Reynoso:

Frente al uso de mesnadas y la acción militar reaccionaria respondimos contundentemente con una acción: Lucanamarca, ni ellos ni nosotros la olvidamos, claro, porque ahí vieron una respuesta que no se imaginaron, ahí fueron aniquilados más de 80, eso es lo real; y lo decimos, ahí hubo exceso, como se analizara en el año 83, pero toda cosa en la vida tiene dos aspectos: nuestro problema era un golpe

³ CVR. Informe de la Unidad de Estudios en Profundidad sobre el Proceso de Violencia Política en Sancos, Sacsamarca y Santiago de Lucanamarca.

⁴ Ibid., página 6.

⁵ CVR. Testimonio 201167. Provincia Huancasancos, Distrito Santiago de Lucanamarca, 16 de marzo del 2002.

⁶ Esta persona es consignada con ambos nombres en el Atestado Policial N° 19-DIRCOTE del 12 de abril de 1985.

contundente para sofrenarlos, para hacerles comprender que la cosa no era tan fácil; en algunas ocasiones, como en ésta, fue la propia Dirección Central la que planificó la acción y dispuso las cosas, así ha sido... (...)ahí lo principal fue hacerles entender que éramos un hueso duro de roer, y que estábamos dispuestos a todo, a todo(...).⁷

El reconocimiento de la responsabilidad de la Dirección Central de Sendero Luminoso por los hechos de Lucanamarca ha sido corroborada por Abimael Guzmán Reynoso ante la Comisión de la Verdad y Reconciliación⁸, ante la cual ha manifestado que, como líder de su organización, se considera el primer responsable: “... nosotros, doctores, reiteramos, no rehuimos de nuestra responsabilidad, yo tengo la mía, soy el primer responsable, jamás voy a renunciar a mi responsabilidad, no tiene sentido...”.⁹

En ese mismo sentido, los principales líderes senderista actualmente detenidos, como Elena Iparraguirre, Osmán Morote y Martha Huatay han admitido la responsabilidad de Sendero Luminoso por estos hechos, aunque los minimizan como “errores” y “excesos”.

No obstante, la elección de Lucanamarca como objeto del ataque senderista puede, efectivamente, haberse motivado en que fue en esta localidad donde se produjo la muerte del líder local Olegario Curitomay –quien habría formado parte de la fuerza principal de Sendero Luminoso en la zona-; pero también, y quizá más importante, la muerte del (c)“Nelson”, quien en opinión de los propios comuneros era un mando importante del Comité Zonal de Sendero Luminoso que abarcaba las provincias de Cangallo y Víctor Fajardo.

Con relación al responsable de ejecutar esta decisión de Sendero Luminoso, los testimonios obtenidos sindicaban directamente a la persona de Hildebrando Pérez Huarancca como responsable del ataque del 3 de abril de 1983. Los testigos entrevistados por la Comisión de la Verdad y Reconciliación identifican con este nombre al líder senderista y lo describen de la siguiente manera: “... estaba uniformado de militar, llevaba dos pistolas, blanquiñoso, mestizo, de ojos vivos, pelo lacio, de 1.70 m de estatura aproximada, nariz aguileña, voz resonante como de mando militar, agarrado, no era gordo, era un profesor...”¹⁰

Asimismo, estas mismas fuentes afirman que Hildebrando Pérez Huarancca fue la persona que organizó la masacre de Lucanamarca en las localidades de Totos y Espite¹¹ y que el día de la masacre fue reconocido a pesar de llevar pasamontañas: “...el que dirigía todo en general era Hildebrando Pérez Huarancca... es de Vilcanchos, es profesor que ando por aquí, la gente conoce, es alto, flaco, mestizo, estaba con pasamontañas...”¹²

⁷ *Presidente Gonzalo Rompe el Silencio*. Entrevista en la clandestinidad. *El Diario*, Lima, 1988, páginas 40-41.

⁸ Testimonio de Abimael Guzmán Reynoso ante la Comisión de la Verdad y Reconciliación en la Base Naval del Callao realizada el 10 de setiembre del 2002.

⁹ *Ibid.*

¹⁰ Entrevista sostenida en Lucanamarca el 10 de marzo del 2003.

¹¹ Espite es un centro poblado que pertenece al distrito de Vilcanchos, provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho.

¹² Entrevista ante COMISEDH en Lucanamarca el 10 de noviembre de 2002.

De esta manera, desde las primeras horas de la mañana los miembros de Sendero Luminoso, armados con hachas, machetes, cuchillos y armas de fuego, iniciaron su ataque a lo largo de un trayecto que comprendió las zonas de Yanacollpa, Ataccara, Llacchua, Muylacruz y culminó en el pueblo de Lucanamarca, con un saldo total de sesenta y nueve campesinos muertos.

Las acciones se iniciaron alrededor de las ocho de la mañana en las estancias ubicadas en Yanacollpa, donde sorprendieron a un grupo de campesinos a los que condujeron a la vivienda del comunero Antonio Quincho junto a otras personas capturadas en las estancias vecinas. Al llegar a este lugar, reunieron a un total de veintinueve personas entre hombres, mujeres y niños, las cuales fueron encerradas en la vivienda y atacados brutalmente con hachas, machetes y armas de fuego. Como consecuencia fueron asesinadas todas las personas que se encontraban en el lugar. Durante estos actos e inmediatamente después de ultimar a las víctimas, los subversivos rociaron agua hirviendo sobre sus cuerpos y aseguraron la puerta de la vivienda con un candado.¹³

Dos días después de intensa búsqueda de sus familiares por distintos parajes de las zonas altas de Lucanamarca, don Antonio Quincho descubrió en su vivienda este escalofriante escenario:

... con las manos y los pies amarrados, hasta las trenzas salidas de las señoritas, a quienes los habían cortado con hacha, cuchillo, pico, incluso les habían echado agua caliente...encontraron a los niños quemados sus manitos, caritas, ... a los niños recién nacidos les habían sacado las tripas y pisado sus cabezas hasta que salgan sus sesos...).¹⁴

De acuerdo con sus propios testimonios, Antonio Quincho y otros familiares de las víctimas, sacaron los cadáveres del lugar donde fueron hallados y los enterraron en una pampa cercana.

Luego del ataque a Yanacollpa, los senderistas continuaron su recorrido y llegaron al paraje denominado Ataccara. De acuerdo con lo declarado por la testigo Justina Evanan Tacas, los senderistas llegaron repentinamente y capturaron a su yerno Néstor Garayar Quispe, quien se encontraba en las pampas cercanas pastando su ganado. Este hecho fue también presenciado por Zaragoza Allauca Evanan, esposa de Néstor Garayar Quispe, quien tomó a su menor hijo Percy Garayar Allauca y partió junto a su esposo diciendo “si nos matan, que nos maten junto”¹⁵. En efecto, los miembros de Sendero Luminoso asesinaron con golpes de hacha a los tres miembros de la familia.

Continuando su marcha hacia el pueblo de Lucanamarca, la columna de Sendero Luminoso llegó hasta el paraje de Llacchua donde asesinaron a ocho personas. Rolando Misaico Evanan relata que el ataque se produjo cuando se encontraba con su hermana en el río lavando ropa.

¹³ CVR. Testimonio 201166. Provincia Huancasancos, Distrito Santiago de Lucanamarca, 17 de marzo del 2002.

¹⁴ CVR. Testimonio 203159. Provincia Huancasancos, Distrito Santiago de Lucanamarca, 18 de julio del 2002.

¹⁵ CVR. Testimonio 201159. Provincia Huancasancos, Distrito Santiago de Lucanamarca, 16 de marzo del 2002.

Cuando retornó a su domicilio, encontró muerto a su hermano, Fausto Misaico Evanan, y a su madre, Felicitas Evanan Tacas, quien había recibido un hachazo y agonizaba tendida en el suelo.¹⁶

Aproximadamente a las doce del día, Elías Tacas -quien venía de Ataccara- se presentó ante los comuneros de Lucanamarca que se encontraban realizando una faena comunal en la carretera que conduce a Huancasancos y advirtió sobre la presencia de los subversivos. Ante esta situación, los comuneros formaron un grupo de trece varones, en su mayoría jóvenes, a quienes enviaron con dirección a las zonas altas con la finalidad de indagar sobre lo que estaba ocurriendo, mas no a enfrentarse con los subversivos. El grupo restante de comuneros regreso al pueblo.

Al llegar al paraje denominado Muylacruz, fueron emboscados por los senderistas, quienes obligaron a los comuneros a tenderse en el piso para después darle muerte a diez de ellos. Cirilo Curitomay, Baldomero Curitomay y Fidencio Quichua lograron escapar ilesos en circunstancias no esclarecidas. Algunos testigos atribuyen este hecho a que Cirilo y Baldomero Curitomay eran parientes de Gilber Curitomay –hermano de los mandos locales Olegario y Nicanor Curitomay asesinados el 22 de febrero-, quien habría integrado la columna senderista.

Alrededor de las cuatro de la tarde, los senderistas hicieron, finalmente, su ingreso al pueblo de Lucanamarca por la carretera. Inicialmente, este grupo habría sido confundido con pobladores de los anexos vecinos a quienes previamente se había solicitado ayuda en caso de una incursión de elementos subversivos. Cuando los comuneros se percataron de que se trataba de una columna senderista, algunos de ellos escaparon hacia las alturas del cerro conocido como “Calvario”¹⁷, desde donde intentaron repeler el ataque de los subversivos con hondas; sin embargo, los subversivos hicieron uso de sus armas de fuego contra estos pobladores. Como producto de este desigual enfrentamiento, varios comuneros resultaron heridos, algunos lograron escapar por los cerros vecinos y otros fueron capturados.

Después de ingresar al pueblo, los subversivos se dividieron en varios grupos, algunos de los cuales habrían permanecido en las afueras como vigías, mientras que otros habrían ido a buscar a determinadas personas directamente a sus domicilios –algunos testimonios hacen referencia a la presunta existencia de una lista en poder de los sediciosos-. Los senderistas, con apoyo de vecinos de Lucanamarca, invocaban a la población a no huir y afirmaban que solamente iban a realizar una asamblea en la plaza.

Algunos sobrevivientes como Gualberto Tacas Rojas¹⁸, ex alcalde de Lucanamarca, refieren con detalle lo ocurrido aquella tarde. Según su testimonio, fue interceptado en una de las calles por dos senderistas, uno de los cuales lo reconoció como Alcalde, por lo que le dispararon con un arma de fuego. El disparo impactó detrás de su oreja y el proyectil salió por su rostro. El

¹⁶ CVR. Testimonio 201153. Provincia Huancasancos, Distrito Santiago de Lucanamarca, 16 de marzo del 2002.

¹⁷ Cerro en cuyas faldas se encuentra ubicado el pueblo de Lucanamarca.

¹⁸ CVR. Testimonio 201149. Provincia Huancasancos, Distrito Santiago de Lucanamarca, 15 de marzo del 2002.

declarante refiere haber permanecido inconsciente y, al recobrar el conocimiento, se arrastró hasta una casa cercana, donde fue posteriormente encontrado por los vecinos.

Los pobladores que no lograron huir fueron conducidos por aproximadamente treinta subversivos hasta la plaza de Lucanamarca. En este lugar, los senderistas separaron a los varones adultos de las mujeres y los niños. Los varones fueron obligados a tenderse en el piso frente a la iglesia, mientras que las demás personas permanecieron en una esquina cerca al antiguo local municipal.

De acuerdo con la versión de los testigos, los varones adultos que se encontraban frente a la iglesia fueron asesinados por los subversivos, quienes hicieron uso de hachas, machetes piedras y armas de fuego, mientras daban vivas a Sendero Luminoso. Al respecto, el testigo sobreviviente Marcelino Casavilca relata:

(...) ahí realmente nos hace agachar, diciendo: “ustedes pobres miserables querían escapar” diciendo, ahora tienen que recibir castigo acá, nos han hecho manos amarrados en el cuello ahí. Cuando estuve echado, me manda con una bala, con eso me he quedado desmayado, y acá toda esta parte del brazo está roto, en el cuello con cuchillo después me han matado, ya muerto he quedado, no me daba cuenta ya (...).¹⁹

Cuando los senderistas se alistaban a proceder de igual forma con un segundo grupo de varones y con las mujeres que se hallaban en la plaza, un niño llamado Epifanio Quispe Tacas alertó con gritos, desde la parte alta de la casa cural, sobre una supuesta llegada de las fuerzas del orden. Al escucharlo, los senderistas se retiraron del lugar. De acuerdo con los testimonios obtenidos, ante la falsa noticia, los senderistas que se hallaban en la plaza iniciaron un conteo en voz alta de su grupo –que habrían sido un poco más de treinta- y se retiraron. En su huída, los subversivos procedieron a saquear y quemar el local municipal, la oficina de correos, así como algunas viviendas y tiendas.

Una vez retirados los senderistas, las mujeres corrieron hasta el lugar donde yacían los cuerpos de sus esposos o familiares a quienes trataron de auxiliar. Los relatos de los testigos dan cuenta de un panorama aterrador; la mayoría de sobrevivientes no sabía que hacer, varias personas aún con vida agonizaban ante la mirada impotente de sus familiares, algunas fueron atendidos tan sólo con agua y pastillas para el dolor, mientras que otros sencillamente morían. El señor Marcelino Casavilca narra que cuando reaccionó, estaba ensangrentado y observó que la gente a su alrededor estaba muerta“(...) hasta sus sesos estaban pegados en las paredes, toda la sangre había chorreado, sus narices partidas, las cabezas partidas(...)”²⁰

Igualmente, Envencion Huanchuari refiere que luego la huída de los subversivos, se incorporó y corrió a ver a su esposo Glicerio Rojas Quincho:

¹⁹ COMISEDH. Testimonio brindado en Lucanamarca el 18 de julio de 2002.

²⁰ CVR. Testimonio 203163. Provincia Huancasancos, Distrito Santiago de Lucanamarca, 18 de julio del 2002.

(...) cuando me acerqué, estaba convulsionando, aún con vida, tenía la boca partida por el hacha, parte de la masa encefálica estaba fuera del cráneo, porque su cabeza estaba partida en cuatro (...) algunos órganos del pecho habían sido retenidos en la ropa, cuando quise levantarlo de un brazo, ya no lo tenía, estaba separado del cuerpo.²¹

Así, la incursión senderista en el pueblo de Lucanamarca y el ajusticiamiento realizado en la plaza de armas dejaron como saldo diecinueve víctimas mortales, así como varios heridos de gravedad. Al finalizar el ataque de Sendero Luminoso al distrito de Santiago de Lucanamarca, el 3 de abril de 1983, los subversivos habían asesinado a un total de sesenta y nueve personas, entre varones, mujeres y niños.

De acuerdo a diversos testimonios, los días posteriores a la matanza se iniciaron operativos policiales de búsqueda y captura de la columna senderista. Como resultado, los “Sinchis” habrían detenido aproximadamente a veinte personas en Totos, en la parte alta de Vilcanchos. Dos detenidos fueron conducidos hasta Lucanamarca y confesaron públicamente ser los autores de la masacre. Entre los capturados refiere que estaban “el hijo de Catalina Arones [Raúl Allcchahuamán Arones] y el hijo de Proventa Echajaya [Félix Quichua Echajaya] (...) ellos eran del pueblo,(...) los hemos reconocido (...) Cuando terminaron de declarar, se los llevaron en helicóptero como a las 7:30 de la mañana.”²²

Los diversos testigos coinciden que los detenidos posteriormente fueron trasladados en helicóptero, presuntamente con destino a la Base Militar de Totos²³, siendo el paradero de los mismos actualmente desconocido.

No obstante la magnitud de los hechos, no se llegaron a realizar investigaciones profundas sobre lo ocurrido por parte de las autoridades. En tal virtud, de acuerdo con la investigación realizada previamente por la Comisión de Derechos Humanos (COMISEDH), la Unidad de Investigación Forense de la CVR, entre el 17 y el 22 de octubre del 2002, en coordinación con la Fiscalía Provincial Mixta de Huancasancos, realizaron un inspección en Lucanamarca, luego de la cual se concluyó que el caso denunciado contaba con suficiente información que permitiría la identificación de las víctimas, así como una aproximación a la verdad de los hechos y a los presuntos autores. Por tales razones, considerando la necesidad de su esclarecimiento por las autoridades jurisdiccionales, la CVR solicitó al Ministerio Público²⁴ la realización de la exhumación de las fosas vinculadas a la masacre en cuestión.

La Fiscalía de la Nación dispuso la realización de la diligencia de exhumación²⁵ en los sitios de entierro identificados en el distrito de Santiago de Lucanamarca, entre el 9 y el 14 de

²¹ CVR. Testimonio 200492. Provincia Huancasancos, Distrito Santiago de Lucanamarca, 26 de marzo del 2002.

²² CVR. Testimonio 200357. Provincia Huancasancos, Distrito Santiago de Lucanamarca, 18 de febrero del 2002.

²³ Entrevista sostenida con miembros de la Unidad de Investigaciones Especiales de la Comisión de la Verdad y Reconciliación en el local de la Municipalidad de Lucanamarca el 10 de marzo del 2003.

²⁴ Mediante Oficio N° 186-2002-CVR-P del 29 de octubre del 2002, remitido por el Presidente de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, Dr. Salomón Lerner Febres a la Fiscal de la Nación, Dra. Nelly Calderón Navarro.

²⁵ Se designó como perito del Instituto de Medicina Legal al arqueólogo Flavio Estrada. También participaron los médicos Félix Briceño y Luis Castillejo Melgarejo del Instituto de Medicina Legal y, personal de la Dirección de

noviembre del 2002. Se identificaron ocho sitios a intervenir: Yanacollpa, Ataccara, Llachua, Muylacruz, y los cementerios de Santa Rosa de Qocha, Asunción de Erpa, San José de Julo y Lucanamarca.

Los restos fueron trasladados a Lima para su análisis y fueron velados en la Iglesia La Recoleta de esta ciudad el 20 de diciembre del 2002, donde se realizó una misa de cuerpo presente. Los ataúdes fueron transportados con la custodia de la Policía Nacional del Perú hasta Lucanamarca. El 10 de enero del 2003 se realizó la ceremonia de entrega de restos de las víctimas de Lucanamarca a sus familiares que incluyó una celebración eucarística, un acto cívico y una ceremonia de entierro en el Camposanto “3 de Abril” del distrito de Santiago Lucanamarca. A estos actos acudieron autoridades civiles y políticas de la comunidad, así como representantes de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo y la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos.

Los resultados de la tarea de excavación, recuperación, interpretación y análisis de los hallazgos han permitido establecer que las áreas intervenidas correspondían a las señaladas por los testigos y a los hechos investigados, pudiéndose identificar los restos de 62 víctimas de los hechos ocurridos el 3 de abril de 1983. Así, se pudo comprobar que la causa y modo de muerte de las sesenta y nueve víctimas, concuerda plenamente con lo sostenido por los testigos y los hechos denunciados.

De acuerdo con los resultados de estos exámenes y la información registrada por los expertos forenses de la Unidad de Investigación Forense de la Comisión de la Verdad y Reconciliación; puede afirmarse que:

- La mayoría de las víctimas murió como consecuencia directa de golpes con objetos contuso cortantes –probablemente hachas y machetes-, los cuales se concentraron en la cabeza y, en menor grado, en las extremidades superiores. En un reducido número de casos –aproximadamente seis-, la muerte de las víctimas se produjo probablemente a consecuencia de disparos de arma de fuego en el cráneo, efectuados probablemente a distancia cercana.
- Los golpes fueron dirigidos con intención homicida y con la finalidad de asegurar la muerte de las víctimas, considerando su concentración en órganos vitales y que un gran número de víctimas presenta fracturas múltiples en el cráneo.
- Las ubicaciones y trayectorias de las heridas en todas las víctimas, permiten afirmar que éstas fueron atacadas probablemente cuando se hallaban en un plano inferior a sus victimarios y en situación de indefensión.

Criminalística de la Policía Nacional del Perú, encargado de la custodia de evidencia, al mando del Mayor PNP Juan Leiva Pimentel. Asimismo, a propuesta de la CVR, se designó también a perito de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala y se dispuso la intervención del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), en calidad de monitor internacional. Se autorizó la participación de profesionales de la Unidad de Investigación Forense de la CVR en calidad de asistentes y cuatro estudiantes de arqueología de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga como auxiliares de campo. Del mismo modo, el Ministerio Público autorizó al inicio de las diligencias la participación de los integrantes de la CVR, la Defensoría de Pueblo y la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, en calidad de observadores.

- El análisis del conjunto de los aspectos anteriormente señalados, permite presumir razonablemente la existencia de un patrón en los actos realizados por los perpetradores, compatible con una ejecución o procedimiento similar, que fue utilizado por éstos de manera reiterada en los cinco lugares donde se produjeron las muertes.
- Dieciocho de las víctimas fueron niños entre los 6 meses y los 10 años de edad, mientras que ocho de las víctimas fueron adultos mayores entre los 50 y 70 años de edad y once mujeres – algunas de ellas en estado de gestación- entre los 13 y 49 años de edad, a partir de lo cual puede afirmarse que más de la mitad de las víctimas asesinadas eran personas que no poseían capacidad plena para defenderse y, por tanto, no representaban peligro para la vida o integridad de los perpetradores.

Las sesenta y nueve víctimas fueron identificadas como Zaragoza Allauca Evanan, Samuel Allauca Huancahuari, Senilda Allauca Huancahuari, Vilma Allauca Huancahuari, Francisco Constantino Allauca Matías, Crisóstomo Darío Allauca Chaupin, Sócrates Allauca Evanan, José Allauca Huancahuari, Fortunato Allcahuamán Aguirre, Pablo Allcahuamán Rojas, Emigdio Arones Ruiz, Lucio Casavilca Chaupin, Máximo Chaumpi Quincho, Grimaldina Chaupin Allauca, Roberto Evanan Allcahuamán, Dionisio Evanan Huancahuari, Zenón Evanan Huaripáucar, Felicita Evanan Tacas, Percy Garayar Allauca, Néstor Garayar Quispe, Tiburcio Livio García Páucar, Efraín Heredia Quincho, Tiburcia Huamanculí Ñañacchua, Cipriano Huancahuari Allauca, Rosa María Huancahuari Huamanculí, Juan de la Cruz Huancahuari Pérez, Hower Huancahuari Quichua, Cirila Huancahuari Quispe, Martina Emilia Huancahuari Quispe, Cipriano Huaripáucar Huancahuari, Constantino Huaripáucar Páucar, Valentina Huaripáucar Quincho, Ambrosio Huaripáucar Tacas, Melquíades Lavio Montes, Fausto Misaico Evanan, Santos Ñañachuari Allcahuamán, Honorata Páucar Casavilca, Espirita Páucar Chaupin, Mauricio Páucar Chaupin, Catalina Quichua Quincho, Constantino Quichua Quincho, Darío Quichua Quincho, Ausbertha Renee Quichua Quispe, Joaquín Quichua Quispe, Ricardo Quichua Quispe, Rosenda Quichua Quispe, Cecilia Quincho Páucar, Rosa María Quincho Páucar, Constanza Quispe Huamanculí, Damián Quispe Matías, David Erasmo Rimachi Casavilca, Félix Gabino Rimachi Casavilca, Pablo Rojas Ñañachuari, Glicerio Rojas Quincho, Rubén Tacas Quincho, Juan Tacas Cárdenas, Daniel Tacas Curitomay, Félix Tacas Meza, Abdón Tacas Misaico, Adela Tacas Misaico, Donato Tacas Misaico, Haydeé Tacas Misaico, Zenilda Tacas Misaico, Edwin Tacas Quincho, Livio Tacas Quincho, Maritza Tacas Quincho, Percy Tacas Quincho, Elías Tacas Rojas y Alberto Tacas Ruiz.

La Comisión de la Verdad y Reconciliación concluye que el 3 de abril de 1983, miembros de la organización subversiva Partido Comunista del Perú - Sendero Luminoso incursionaron en el distrito de Santiago de Lucanamarca con el propósito de aniquilar a su población, por haberse rebelado contra esa organización. La acción fue decidida y planificada por la Dirección Central de

Sendero Luminoso a cargo de Abimael Guzmán Reynoso, y ejecutada por la Fuerza Principal del Comité Zonal Cangallo-Fajardo.

La muerte de las sesenta y nueve víctimas se produjo cuando se hallaban bajo un total estado de indefensión y desventaja, en circunstancias que les resultaba imposible defenderse o resistir y que no constituían en modo alguno amenaza a la vida o la integridad de los citados elementos subversivos.

En tal sentido, los actos cometidos senderistas constituyen violación a las disposiciones del Derecho Internacional Humanitario contenidas en el artículo 3° común a los Convenios de Ginebra. Estos instrumentos internacionales forman parte del ordenamiento jurídico peruano y se encontraban vigentes al momento de comisión de los hechos.

La CVR lamenta y condena profundamente lo ocurrido en el distrito de Santiago de Lucanamarca, manifiesta su pesar por ello y, en tal medida, espera que el Estado determine a través de sus órganos jurisdiccionales las responsabilidades penales correspondientes a fin de que no se perpetúe una situación de impunidad contrario al derecho de los familiares de las víctimas, así como a la sociedad en su conjunto.